Doctora
Jeniffer Elvira Castro
Líder Gestión Jurídica y Contratación
DESPACHO DEL PERSONERO YUMBO - VALLE DEL CAUCA

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO NO. 20264000000783. ACLARACIÓN REVISIÓN INFORMES CONTRACTUALES

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se solicita aclaración sobre las inconsistencias documentales presentadas en el trámite de pago del Contrato No. 400.12.04.043-2025 correspondientes al mes de diciembre de 2025, me permito informar lo siguiente:

1. Se ratifica que las obligaciones contractuales y las actividades descritas en el informe de gestión fueron ejecutadas y verificadas a satisfacción en su totalidad. El contratista cumplió con los productos esperados para la vigencia, los cuales cuentan con el soporte documental y digital respectivo en los repositorios de la entidad[1].

2. La discrepancia entre la fecha de suscripción del informe (23 de diciembre de 2025) y el cierre del periodo de supervisión reportado (26 de diciembre de 2025) obedeció a un error involuntario de transcripción en la fecha de suscripción del documento, derivado de la dinámica administrativa propia del cierre de vigencia. Esta situación fue motivada por la necesidad de dar cumplimiento a los términos de cierre financiero y administrativo de la vigencia 2025, con el fin de garantizar el trámite oportuno de la cuenta de cobro dentro del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

3. Es importante precisar que al momento de la firma (23 de diciembre), el objeto contractual para dicho periodo ya se encontraba materialmente cumplido en sus

[1] Personería Municipal de Yumbo

productos sustanciales. Por tanto, la inconsistencia es de naturaleza adjetiva y no sustancial, no afectando la veracidad de la prestación del servicio ni generando pagos por servicios no prestados.

En mi calidad de Supervisora, y con el fin de fortalecer el autocontrol, he adoptado como medida de control permanente la revisión exhaustiva de la concordancia cronológica entre la ejecución y la suscripción de los formatos antes de su radicación. Así mismo, se ha coordinado con el contratista de apoyo para que, en la etapa de preparación documental, se acaten estrictamente las fechas de corte administrativo, garantizando que el proceso de supervisión se ajuste plenamente a lo dispuesto en la Circular No. 400.07.01-011-2025.

Reitero el compromiso con la mejora continua, cumplimiento de los lineamientos institucionales y el Plan de Acción para la Prevención del Daño Antijurídico de la entidad.

Atentamente,

PALACIOS
RENGIFO
MARIA ANDREA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: José Manuel Fernández Quintero – Contratista Profesional de apoyo
Reviso: María Andrea Palacios Rengifo – Jefe Oficina de Control Interno
Archivo: según TRD: 400.19.09